

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 095

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2020-00012	PERTENENCIA	PEDRO NUÑEZ LOPEZ Y OTRO	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS	UNO	TIENE A TERCERA COMO INTERESADA	27/10/2023
2022-00085	PERTENENCIA	JEFERSON YESID BENITEZ SUAREZ	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	CORRE TRASLADO EXCEPCION DE FONDO	27/10/2023
2023-00152	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	MARIA FERNANDA CRISTANCHO MARIN Y OTRO	DOS	PONE EN CONOCIMIENTO PARTE DEMANDANTE	27/10/2023
2023-00202	SUCESION	CONSUELO ROJAS ACUÑA	ANUNCIACION ACUÑA DE ROJAS	UNO	ADMITE SUCESION	27/10/2023
2023-00224	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	CARLOS ORLANDO MORENO CUEVAS	UNO	LIBRA MANDAMIENTO	27/10/2023
2023-00224	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	CARLOS ORLANDO MORENO CUEVAS	DOS	DECRETA MEDIDA	27/10/2023
2023-00226	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	MARTHA ROCIO BAEZ PINZON Y OTRO	UNO	LIBRA MANDAMIENTO	27/10/2023
2023-00226	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	MARTHA ROCIO BAEZ PINZON Y OTRO	DOS	DECRETA MEDIDA	27/10/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 30 de octubre de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO